



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0663-2019/MPS.

Sullana, 14 de mayo del 2019.

RECIBIDO
15 MAY 2019
Por: *Col*
Hoy: *9.51*

VISTO: El Informe N° 1041-2019/MPS-GAF-SG.L. de fecha 09 de mayo del año en curso, emitido por la Sub Gerencia de Logística, mediante el cual solicita Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2019 de la Municipalidad Provincial de Sullana (Cuarta Versión), para efectos de su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0131-2019/MPS de fecha 21 de Enero del 2019, se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;**

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. 344-2018-EF, prescribe.- **"6.2.-** Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante el documento del Visto la Sub Gerencia de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2019 – Cuarta Versión, para excluir e incluir el siguiente proceso de selección:

EXCLUSION:

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL SOLES	FECHA ESTIMADA
ADQUISICION DE HOJUELAS DE AVENA, KIWICHA Y HARINA DE CHIA PRE COCIDA CON VITAMINAS Y MINERALES	BIEN	LICITACION PUBLICA	S/. 778,974.00	MARZO

INCLUSION:

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL SOLES	FECHA ESTIMADA
ADQUISICION DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, TRIGO PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL AÑO 2019	BIEN	LICITACION PUBLICA	S/. 763,021.69	MAYO

Que, con Informe N° 0450-2019/MPS-GPyP-SGP del 06.05.2019, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza la Certificación Presupuestaria Nota N° 00000864 del 06.05.2019, por el monto de S/. 763,021.69 soles, para la ADQUISICION DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, TRIGO PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL AÑO 2019;

Que, en virtud a lo antes expuesto es necesario se emita el acto resolutivo correspondiente, modificando el Plan Anual de Contrataciones Año 2019; y

De conformidad con lo informado por la Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Logística y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA – Cuarta Versión**, para excluir e incluir el siguiente proceso de selección:

...///



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

...///Viene de Resolución de Alcaldía N° 0663-2019/MPS del 14.05.2019.

EXCLUSION:

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL SOLES	FECHA ESTIMADA
ADQUISICION DE HOJUELAS DE AVENA, KIWICHA Y HARINA DE CHIA PRE COCIDA CON VITAMINAS Y MINERALES	BIEN	LICITACION PUBLICA	S/. 778,974.00	MARZO

INCLUSION:

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL SOLES	FECHA ESTIMADA
ADQUISICION DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, TRIGO PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL AÑO 2019	BIEN	LICITACION PUBLICA	S/. 763,021.69	MAYO

Artículo Segundo.- Autorizar a la Sub Gerencia de Logística, la publicación de la presente Resolución y Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad; haciéndolo de conocimiento de las dependencias correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P N° 962
SECRETARIO GENERAL

c.c.-
GM, GPyP, Sub. Log., GDUel, Subg. Estud., Otros.
/dcg